



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

7626

Decreto de delegación de la Alcaldía

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.-** Ausentándome desde el día 4 hasta el día 10 de julio, ambos inclusive, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde, D. Ildelfonso Molina Jiménez, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Eivissa .

EL ALCALDE,

Doy fe

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Eivissa, 30 de juny de 2016

EL ALCALDE,
Rafael Ruíz González

